

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Código Expte. G3
Contratación

2024/000446
CONTR-2024 292675

APERTURA PÚBLICA DE SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En Sevilla a las 09:00 horas del día 25 de julio de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del contrato de obras de referencia por procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas del contrato de:

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA de 19.05.2024.
- **Presupuesto de licitación** asciende a 6.485.861,48 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 7.134.447,63 euros. El valor estimado del contrato asciende a 6.485.861,48 euros, IVA excluido.
- **Plazo de ejecución**, se establece en 18 meses, a contar de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas:** 01/07/2024 23:59:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el DOUE y en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General

Vocales: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

María Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	30/07/2024	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CVZD23H7ZT4JC5T5B775SNSD	PÁGINA	1/5	

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre n.º 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Por parte de la Secretaria se da lectura al presupuesto máximo de licitación IVA excluido y se expone que a la presente licitación se presentaron un total de 6 licitadoras, y procede a la lectura de sus razón social:

NIF	Razón social y núm. de registro
B11506508	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL 202499907184751
	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA 202499907194742
B11918984	EJOC2004 SL 202499907019291
B18470799	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL 202499907209768
B73574691	SERVIMAR 2008 SL 202499907080111
B96911037	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA 202499907230896

Continúa informando que tras la calificación de la documentación administrativa incluida en el “Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” y las subsanaciones de dicha documentación requeridas a las 6 licitadoras la mesa acordó en su reunión de fecha 23 de julio de 2024, admitir a la siguiente fase de apertura de ofertas económicas a las 6 licitadoras, al considerar las subsanaciones correctas conforme a los requerimientos efectuados.

EMPRESAS ADMITIDAS A FASE DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS TÉCNICAS
B11506508 CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD
B11918984 EJOC2004 SL
B18470799 CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL
B73574691 SERVIMAR 2008 SL
B96911037 BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		FECHA	30/07/2024	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ				
	ELENA CARABALLO PALOMINO				
	ERNESTO ALVEA ROJAS				
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ				
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2im4CVZD23H7ZT4JC5T5B775SNSD		PÁGINA	2/5	

A continuación, por parte de la Secretaría se procede a la lectura en voz alta de las ofertas. El resultado de dicha lectura queda recogido en el cuadro que se aporta como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1** a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Concluido el acto de la apertura pública se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 2**), teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP para las 6 ofertas admitidas:

“El ANEXO I. apartado 8.E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del PCAP, establece:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormalmente bajas las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*
- 5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.*
- 6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.*

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”

En base a lo establecido en el ANEXO I. apartado 8.E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.485.861,48
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	6.187.430,55
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS + 10%	6.806.173,60
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA + 10%	
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	5.568.687,49

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		FECHA		30/07/2024
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ				
	ELENA CARABALLO PALOMINO				
	ERNESTO ALVEA ROJAS				
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ				
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2im4CV7D23H7ZT4JC5T5B775SNSD		PÁGINA	3/5	

* No existe ninguna oferta que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (6.806.173,60 €) por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

No se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de **6.187.430,55€**, equivalente a una baja del **4,6013 %**.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de **5.568.687,49 €**."

Una vez determinado que no existen ofertas anormalmente bajas se efectúa la baremación de las ofertas presentadas y admitidas de conformidad con los criterios establecidos en el ANEXO I. 8.C CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 2**)

En base a ello, la valoración inicial de las ofertas económicas resulta del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación Oferta económica
CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	6.301.310,72	2,5454 %	21,365
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	5.794.832,95	10,6544 %	80,000
EJOC2004 SL	6.460.678,18	0,3883 %	2,915
CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	2,0555 %	15,434
SERVIMAR 2008 SL	5.794.864,78	10,6539 %	79,996
BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	1,0100 %	7,584

Una vez realizada la comprobación de que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores a **5.568.687,49 €**, valor límite establecido por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, el orden de prelación de ofertas en base a su valoración final es el siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	%Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC. 2	Puntos	
1	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	5.794.832,95	10,6544 %	80,000	SI	10	SI	10	100,000
2	SERVIMAR 2008 S.L.	5.794.864,78	10,6539 %	79,996	SI	10	SI	10	99,996
3	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	6.301.310,72	2,5454 %	21,365	SI	10	SI	10	41,365
4	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	2,0555 %	15,434	SI	10	SI	10	35,434
5	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	1,0100 %	7,584	SI	10	SI	10	27,584
6	EJOC2004 SL	6.460.678,18	0,3883 %	2,915	NO	0	SI	10	12,915

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, "VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE" SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		FECHA		30/07/2024
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ				
	ELENA CARABALLO PALOMINO				
	ERNESTO ALVEA ROJAS				
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ				
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2im4CVZD23H7ZT4JC5T5B775SNSD		PÁGINA	4/5	

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I apartado 8:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	%Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC. 2	Puntos	
1	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	5.794.832,95	10,6544 %	80,000	SI	10	SI	10	100,000
2	SERVIMAR 2008 S.L.	5.794.864,78	10,6539 %	79,996	SI	10	SI	10	99,996
3	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	6.301.310,72	2,5454 %	21,365	SI	10	SI	10	41,365
4	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	2,0555 %	15,434	SI	10	SI	10	35,434
5	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	1,0100 %	7,584	SI	10	SI	10	27,584
6	EJOC2004 SL	6.460.678,18	0,3883 %	2,915	NO	0	SI	10	12,915

SEGUNDO.- Proponer como la mejor oferta económica la formulada por la **UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA** por resultar ser la mejor oferta con un total de 100 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.7. del PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario/a, doy fe.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, "VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE" SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		FECHA		30/07/2024
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ				
	ELENA CARABALLO PALOMINO				
	ERNESTO ALVEA ROJAS				
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ				
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2im4CVZD23H7ZT4JC5T5B775SNSD		PÁGINA	5/5	

APERTURA DE SOBRE N.º 3

Declaración responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS, EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEANEXT GENERATION EU.

CONTR 2024 292675

6.485.861,48 € (IVA excluido)

Nº. REGISTRO	LICITADOR	Proposición Económica y otros criterios			OBSERVACIONES	
		Proposición Económica (Euros) (Anexo V)	Mejoras técnicas 1 (Anexo V)	Mejoras técnicas 2 (Anexo V)		
1	202499907184751	CONSTRUCCIONES YATECNICAS S.L.	6.301.310,72	SI	SI	
2	202499907194742	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL	5.794.832,95	SI	SI	
3	202499907019291	EJOC2004 SL	6.460.678,18	NO	SI	
4	202499907209768	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	SI	SI	
5	202499907080111	SERVIMAR 2008 S.L.	5.794.864,78	SI	SI	
6	202499907230896	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	SI	SI	

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS, EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Código PRINEX: 6147

Código Expte. Contratación: CONTR-2024-292675 (G3: 2024/000446)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de mayo de 2024 se publica en DOUE y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación de 6.485.861,48 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 18 meses.

Con fecha 10 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación, contenida en los sobres número 1.

Según la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto que finalizaba el 1 de julio de 2024 a las 23: 59 horas, las siguientes empresas:

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE REGISTRO
1	B11506508	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	202499907184751
2		UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD	202499907194742
3	B11918984	EJOC2004 SL	202499907019291
4	B18470799	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	202499907209768
5	B73574691	SERVIMAR 2008 SL	202499907080111
6	B96911037	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	202499907230896

Tras proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 recibidos, examinada la documentación administrativa de los licitadores que han concurrido a la licitación en plazo, los miembros de la Mesa de Contratación ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto a los mismos, y conforme a la cláusula 10.3 del PCAP y la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de contratación de la Junta de Andalucía sobre contratos financiados con fondos europeos procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), conforme se acredita en Informe de riesgo de conflictos de interés obtenido de la sede de la Agencia tributaria el 05.07.2024.

Tras el análisis anterior, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores que se solicita en la cláusula 9.2.1. **Sobre electrónico nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos**, acordando REQUERIR a las empresas licitadoras respecto de las cláusulas 9.2.1 y 10.3 del PCAP SOBRE ELECTRÓNICO 1. *Documentación*

Versión 13/03/2023

Página de 1 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2024	
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm98WPSQEBAPVDGGPWKZ3A9NZAJ	PÁGINA	1/6	

acreditativa de los requisitos previos, previa a la calificación efectuada, los defectos u omisiones subsanables para que se cumplimenten en el plazo de tres días o en caso contrario serán excluidas del procedimiento.

Con fecha 23 de julio de 2024 se reúne la mesa de Contratación y tras proceder a la comprobación de la documentación administrativa aportada para subsanar los defectos u omisiones requeridos, y presentada en plazo por los licitadores que han concurrido a la licitación, determina que todos los licitadores aportan la documentación administrativa que se solicita en la cláusula 9.2.1. SOBRE ELECTRÓNICO N° 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando admitir a la siguiente fase de apertura de ofertas económicas y mejoras técnicas a las siguientes empresas:

EMPRESAS ADMITIDAS A FASE DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS TÉCNICAS
B11506508 CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD
B11918984 EJOC2004 SL
B18470799 CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL
B73574691 SERVIMAR 2008 SL
B96911037 BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA

II. INFORME TÉCNICO

Con fecha 25 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, obteniéndose los siguientes datos:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO
1	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	6.301.310,72	SI	SI
2	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD	5.794.832,95	SI	SI
3	EJOC2004 SL	6.460.678,18	NO	SI
4	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	SI	SI
5	SERVIMAR 2008 SL	5.794.864,78	SI	SI
6	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	SI	SI

El ANEXO I. apartado 8.E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del PCAP, establece:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormalmente bajas las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2024	
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm98WPSQEBAPVDGGPWKZ3A9NZAJ	PÁGINA	2/6	

dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de la ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”

En base a lo establecido en el ANEXO I. apartado 8.E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6.485.861,48
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	6.187.430,55
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS + 10%	6.806.173,60
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA + 10%	
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	5.568.687,49

* No existe ninguna oferta que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (6.806.173,60 €) por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

Según datos aportados por el departamento de Contratación, no se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de **6.187.430,55€**, equivalente a una baja del **4,6013 %**.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de **5.568.687,49 €**.

VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS TÉCNICAS:

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación a la vista del acta de la Mesa de Contratación de 23 de julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2024	
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm98WPSQEBAPVDGGPWKZ3A9NZAJ	PÁGINA	3/6	

En base a la Proposición económica y mejoras técnicas aportadas por las empresas en el sobre electrónico nº 3, según el Anexo V del PCAP y lo indicado en el ANEXO I. 8.C CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica..... Puntuación máxima: 80 Puntos
2. Mejora Técnica1..... Puntuación máxima: 10 Puntos
3. Mejora Técnica 2.....Puntuación máxima: 10 Puntos

1. Proposición económica de 0 a 80 puntos:

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas, y la mínima Puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicara la siguiente formula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
- Max = Puntuación máxima de la proposición económica
- OMB = Oferta Más Baja (en euros)
- Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras técnicas: de 0 a 20 puntos

Se asignarán 20 puntos al licitador que se comprometa a realizar las mejoras técnicas propuestas teniendo en cuenta que no supondrán repercusión económica para AVRA. Las mejoras técnicas consisten en:

2.1. MEJORA TÉCNICA 1:

Mejora de la siguiente partidas del capítulo **C8 INSTALACIONES, subcapítulo 8 FOTOVOLTAICA:**

08.08.01_ 080IF00001N ud INSTALACION DE AUTOCONSUMO DE ENERGIA FOTOVOLTAICA 1 VIVIENDA

Instalación de autoconsumo de energía eléctrica fotovoltaica para una vivienda con 1 kw de potencia pico, ejecutada y legalizada para su utilización con autoconsumo, sin vertido o con vertido a red, o bien con almacenamiento en batería (no incluida), a elección del titular de la vivienda que deberá realizar las gestiones oportunas con su compañía comercializadora de electricidad para la compensación de vertidos. La unidad de instalación para cada vivienda se compone de 2 paneles fotovoltaicos monocristalinos de 395 W y 30,98 V, de dimensiones 1134X1722 mm, con corriente a máxima potencia de 12,76 A y eficiencia 20,2%. Los paneles deberán satisfacer las especificaciones de UNE-EN 61215 para módulos de silicio cristalino. Microinversor dual con dos canales de entrada con MPPT independiente, rango de voltaje de entrada 32 V - 55 V, corriente de entrada máxima de 2x20A, potencia máxima de salida de 880 vatios, voltaje de salida de 230 V, eficiencia del 97%, IP67, con relé de protección y seguridad integrado. Contará con protecciones previo a la conexión a la red interior de cada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	FECHA	30/07/2024	
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm98WPSQEBAPVDGGPWKZ3A9NZAJ	PÁGINA	4/6	

vivienda en cuadro independiente en superficie compuesto por 2 fusibles de 15A y 1000V para corriente continua que protegen la entrada de los paneles hacia el inversor, 1 interruptor magnetotérmico de 6A monofásico, 1 interruptor diferencial de 25A Tipo A para red monofásica. Vatímetro que permita controlar dinámicamente la potencia y permita la conversión con y sin vertido a red. Cableado con conductores de cobre tipo XLPE de 4 mm² de sección, y estarán protegidos por tubos corrugados especiales de intemperie y protegidos por canaletas. Puesta a tierra con conexión a masa de todos los equipos y estructuras. Monitorización por medio de conexión RS485 a router que proporciona al acceso a la web del fabricante para la gestión de la monitorización de la producción.

Medida la unidad instalada con legalización ante la administración competente y compañía suministradora.

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de las partida 08.08.01 con la sustitución por paneles fotovoltaicos monocristalinos de 500 o más vatios en sustitución de los previstos en la partida de 395 w. Además se adaptará el microinversor dual previsto en el descompuesto de la partida de 880 W por otro acorde a la potencia de las placas instaladas. El resto de la redacción de la partida permanece igual.

Puntuación MEJORA TECNICA 1: Se asignaran 10 puntos

2.2. MEJORA TECNICA 2:

Mejora de las siguientes partidas del capítulo **C11 CARPINTERIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:**

11.15_11SRM00001N m2 REJA AC. LAM. CAL. BAST. PLETINA Y BARROTES CUADRADILLO 60,83 m2

Reja de acero laminado en caliente de perfiles macizos formada por: bastidor en pletina de 40x7 mm con garras de fijación, barrotes verticales de cuadradillo de 15 mm, separación eje según planos (máxima 10 cm) y pletina horizontal intermedia de 40x7 mm, incluso apertura de huecos para garras, p.p. de anclaje, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida de fuera a fuera.

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de las partida **11.15** con la sustitución por:

m2 REJA ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE EN TALLER BAST. PLETINA Y BARROTES CUADRADILLO

Reja de acero laminado en caliente de perfiles macizos formada por: bastidor en pletina de 40x7 mm con garras de fijación, barrotes verticales de cuadradillo de 15 mm, separación eje según planos (máxima 10 cm) y pletina horizontal intermedia de 40x7 mm, **galvanizado en caliente en taller**, incluso apertura de huecos para garras, p.p. de anclaje, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida de fuera a fuera.

11.16_11SBA00020N - m BARANDILLA ESCALERA 209,67 m

Barandilla de escalera formada por: pasamanos en acero tubular laminado en frío de Ø 40x1,5mm, montantes en acero tubular laminado en frío de 40x40x1,5mm, bastidor en pletina de 40x7 mm, barrotes verticales de cuadradillo de 15 mm, separación eje según planos (máxima 10 cm), refuerzos, incluso fijación, apertura de huecos para fijación, p.p. de anclajes a elementos de fábrica, forjados o losas, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.

PROPUESTA DE MEJORA:

Ejecución de las partida **11.16** con la sustitución por:

m. BARANDILLA ESCALERA ACERO GALVANIZ. EN TALLER



Barandilla de escalera formada por: pasamanos en acero tubular laminado en frío de Ø 40x1,5mm, montantes en acero tubular laminado en frío de 40x40x1,5mm, bastidor en pletina de 40x7 mm, barrotes verticales de cuadrado de 15 mm, **todo ello galvanizado en taller en caliente**, separación eje según planos (máxima 10 cm), refuerzos, incluso fijación, apertura de huecos para fijación, p.p. de anclajes a elementos de fábrica, forjados o losas, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.

** La ejecución de la MEJORA TÉCNICA 2 apartados 11.15 y 11.16 implicaría en su caso la no ejecución de la parte proporcional de la partida 13.04 13EEE00006 M2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/ CERRAJERÍA METÁLICA.*

Puntuación MEJORA TECNICA 2 : se asignaran 10 puntos

En base a lo anterior, la valoración inicial de las ofertas económicas resulta del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación Oferta económica
CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	6.301.310,72	2,5454 %	21,365
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	5.794.832,95	10,6544 %	80,000
EJOC2004 SL	6.460.678,18	0,3883 %	2,915
CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	2,0555 %	15,434
SERVIMAR 2008 SL	5.794.864,78	10,6539 %	79,996
BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	1,0100 %	7,584

Una vez realizada la comprobación de que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores a **5.568.687,49 €**, valor límite establecido por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	%Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC. 2	Puntos	
1	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	5.794.832,95	10,6544 %	80,000	SI	10	SI	10	100,000
2	SERVIMAR 2008 S.L.	5.794.864,78	10,6539 %	79,996	SI	10	SI	10	99,996
3	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL	6.301.310,72	2,5454 %	21,365	SI	10	SI	10	41,365
4	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	6.352.542,39	2,0555 %	15,434	SI	10	SI	10	35,434
5	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	6.420.354,27	1,0100 %	7,584	SI	10	SI	10	27,584
6	EJOC2004 SL	6.460.678,18	0,3883 %	2,915	NO	0	SI	10	12,915

Fdo.: María Luisa Pérez López
Arquitecta Técnica
Sección de Rehabilitación
Área de Operaciones

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.:Patricia Sánchez-Lanuza
Arquitecta Técnica
Sección de Rehabilitación
Área de Operaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		FECHA	
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm98WPSQEBAPVDGGPWKZ3A9NZAJ		PÁGINA	6/6